

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29818 ORDEN de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombran Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, convocada por Orden de este Ministerio de 28 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo), y de conformidad con la resolución final del Tribunal, de 16 del actual, donde figura la puntuación acumulada de los ejercicios, he tenido a bien nombrar Ayudantes Comerciales del Estado, con el haber anual que a dicho Cuerpo corresponde según la Ley de Retribuciones en vigor, y con efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores que se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal, así como de la fecha de nacimiento:

A01CO280. Salido de Amoroto, María Paz. 12 de septiembre de 1948.

A02CO281. González de Tánago Rodríguez, Alberto. 3 de septiembre de 1953.
A02CO282. Bonet Madurga, Antonio. 19 de febrero de 1956.
A02CO283. Jaennicke Cendoya, Ana María. 14 de marzo de 1946.
A02CO284. Armijo Navarro-Reverter, María Teresa. 1 de diciembre de 1935.
A02CO285. Sendin de Cáceres, Paloma. 19 de septiembre de 1951.
A02CO286. Pozancos Gómez-Escolar, José María. 5 de junio de 1951.
A02CO287. Puig de la Bellacasa Alberola, Francisco Javier. 8 de diciembre de 1946.
A02CO288. González Gutiérrez, Aurora. 8 de julio de 1951.
A02CO289. Conde Hinojosa, Rosario. 23 de noviembre de 1944.
A02CO290. Garrudo Sánchez, Esmeralda. 17 de abril de 1956.
A02CO291. Coloma Arámburu, Juan Manuel. 11 de mayo de 1947.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.-I.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Coordinación e Inspección, Guillermo de la Dehesa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29819 RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas de Camineros del Estado (expediente 4/77).

Obtenida la reglamentaria autorización por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de octubre de 1977, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer las plazas de Camineros del Estado que luego se especifican y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento de Personal Caminero del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

1. Plazas vacantes.

Las plazas que se sacan a concurso-oposición, que se incrementaran con las que se produzcan durante el mismo, son las siguientes:

Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, 12 plazas.
Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, 9 plazas.
Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz, 1 plaza.
Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba, 5 plazas.
Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva, 2 plazas.
Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, 2 plazas.

2. Condiciones generales para el ingreso.

Las condiciones generales para el ingreso serán:

- 2.1. Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.
- 2.2. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta al finalizar el plazo de presentación de instancias, lo que acreditarán mediante partida de nacimiento.
- 2.3. Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).
- 2.4. Poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches en toda clase de firmes, perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en

las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomiende sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carreteras a su uso, se le encargue y se derivan del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3. Plazo de presentación de instancias y datos de las mismas.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten en esta Jefatura Regional de Carreteras, División de Actuación Administrativa, Negociado de Asuntos Generales (avenida de la Victoria, 24-25, Sevilla), la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante las correspondientes certificaciones.

4. Celebración del examen.

El concurso-oposición se celebrará en Sevilla, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos o excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

5. Presentación de documentos.

La presentación de los documentos acreditativos, de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, se efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.

6. Norma general subsidiaria.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972.

Sevilla, 14 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Rafael Candau Parias.—11:401-E.

29820 RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras referente a la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de octubre de 1977 ha sido autorizada la provisión de tres plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en

la plantilla de la provincia de Pontevedra, mediante los turnos siguientes: Una plaza en concurso nacional libre y dos plazas en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

I. CONDICIONES PARA EL INGRESO

Turno libre

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo; no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. CONOCIMIENTOS EXIGIDOS

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de cuadrilla, según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de cuadrilla, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de abril de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. SOLICITUDES

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras, de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán, asimismo, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Pontevedra, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los concursantes.

V. PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. PROPUESTA DE ADMISION

Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados en turno libre que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. NOMBRAMIENTOS

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

DISPOSICION FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 21 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—12.261-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29821 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 27 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciocho horas del día 17 de enero de 1978, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Dario Maravall Casesnoves.

ADMINISTRACION LOCAL

29822 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Finalizado el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la admisión del aspirante presentado en la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal, al no haberse producido reclamación alguna, esta Alcaldía acuerda:

Primero.—Declarar admitido definitivamente al aspirante que lo fue provisionalmente, tal como fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, del 19 de octubre pasado.

Segundo.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios, que a continuación se inserta:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ambrosio Luciáñez Piney, Alcalde, o don Evaristo Manero Pérez, Teniente de Alcalde.